tos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.—

Ernesto H. [signature]

[signature]

Sesión 29ª

Día 23 de abril de 1924.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día veintitrés del mes de abril del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión.— Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

~~Nombrar Secretario General del H. Consejo, en reemplazo del señor Víctor Juan Castillo que renunció, al Dr. Don Mario Ernesto Bebosa.~~

398 B/924 1º Volver el exp. a la Inspección de Escuelas para Adultos a fin de que requiera informes a las autoridades del territorio de Tierra del Fuego, respecto a la conducta del director de la escuela anexa al presidio de Ushuaia (Tierra del Fuego), Sr. Joaquín Quesada e informe si este año se ha regularizado la situación de la escuela en cuestión.

2º Disponer que la Dirección Administrativa informe los sueldos percibidos por el recurrente desde octubre de 1923 a la fecha.—

5690 6/914. Disponer que Dirección Gral de Arquitectura intime al propietario del local de la escuela 18 del C. E. 12º la colocación de filtros de acuerdo con lo informado por Dirección del Cuerpo Médico Escolar.—

14.441 O/922 Autorizar la compra de la máquina de escribir "Underwood" n. 5 solicitada por la Oficina Ge-

ncial, aceptándose el precio de trescientos trece pesos con veinte centavos m/n que cotiza la casa Arturo W. Boote y Cía concesionaria exclusiva de la marca; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 27 del Presupuesto vigente.

20.737 5/922 Reconocer el gasto de seiscientos veintidos pesos con cuarenta y seis cts m/n, que se adeuda a la Sociedad Mercantil Podestá Limitada debiendo incluirse dicha suma en la planilla de crédito suplementario que formula D. Administrativa con los gastos del ejercicio de 1922 que aún permanecen impagos.

17.142 5/923 Autorizar al C. E. 5º para que, como lo solicita, abone de fondos de matrículas el sueldo de la persona que reemplazó a la copista titular, durante el tiempo en que estuvo ausente esta última por licencia concedida a fs 3 del esp. recordándole al propio tiempo que de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en mayo de 1923 no debió designar la mencionada suplente.

16.188. 15/923. Disponer que el Cuerpo Médico Escolar someta a examen de tres facultativos a la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 15º Srta María Muhlmann para que establezcan si está

en condiciones normales para el desempeño de su puesto o en su defecto qué tiempo deberá alejarse de sus tareas para su curación.-

66.12. 18/923. Acordar, excepcionalmente, un segundo portero a la escuela nº 16 del C. E. 18º.-

5700. 2/922. No adquirir el cuadro que ofrece en venta el pintor señor Benito Quinquela Martín, con destino a la escuela "Carlos Pellegrini", en vista de no existir partida en el Presupuesto General Vigente, a la que pueda imputarse el gasto.-

14.011-3/921. Disponer que en lo sucesivo, Dirección de Personal elevará a la Superioridad, únicamente, la nómina del personal docente que debe ser promovido a la categoría inmediata, por obtención de nuevos títulos, conforme con lo establecido en el artículo 1º de la resolución de 18 de noviembre de 1921, la que, una vez informada por Dirección Administrativa, se decretará su aprobación y comunicación a quien corresponda modificándose en tal sentido el artículo 2º de la citada resolución.-

19.431. D/922. Archivar las actuaciones por las que se gestiona una remuneración extraordinaria para

los señores Jefe y Segundo Jefe de la oficina de Suministros, dado el tiempo transcurrido desde su iniciación y no asignar, por otra parte el Presupuesto General siguiente, partida alguna para imputar el gasto.-

5368 16/924. Autorizar el pase del personal de las escuelas del C.E. 16° que se indican a continuación: Laura Luisa Di Bernardo, de la escuela n.° 1 a la n.° 8, en lugar de la Srta. Sofía T. de Grimoldi.-
Carmen Traglia de De Benedetti de la n.° 1 a la n.° 8, en lugar de la Srta. Emilia Tomandú.-
María C. Laurenzano, de la n.° 5 a la N° 1, en lugar de la Srta. Laura Luisa di Bernardo.-

18.884 1/923. Acordar la permuta que solicitan las maestras de primera categoría de la escuela n.° 9 del C.E. 1°, Srta. Rogelia Lozano y de segunda de la n.° 11 del C.E. 10°, Srta. María Luisa Petenello Zambra, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

6186 I/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los profesores de dactilografía de las escuelas n.° 7 del C.E. 3° y n.° 1 del C.E. 19; Srs. Atilio García y Mellid y Fernando Resoagli.-

7267 15/923. Prorrogar por dos años más los efectos de la resolución de julio 11 de 1923, por la cual se acorda

"con los beneficios del Volante 31 a la maestra Srta María F. Lagos de Copello, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela n.º 17 del C. E. 15º.—

2828 T/924. Conceder a la maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, Srta Angela F. Vega Molina, la clasificación de 2 puntos por su título y 7 por las notas registradas en el certificado de fs 5 del exp. y, autorizarla, en consecuencia para que se inscriba en los C. C. E. E. con un total de nueve puntos, previa legalización del certificado de fs 5.—

Sección Provincias.—

10.216. S/923. Dar por acepta, agradeciendo la la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n.º 173 de "Las Aves" (Santa Fe), a que se refiere el exp.; y aprobar el contrato de fs 11 y 12 relativo a la misma y que está en debida forma.—

5552 B/924. Autorizar a la directora de la escuela n.º 93 de Buenos Aires para que bautice el aula n.º 2 del mencionado establecimiento con el nombre de "Manuel Láinez".—

1691 S/924. Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la directora de la escuela n.º 17 de Salta y la maestra ayudante de la n.º 4 de la misma provincia, Srta Angélica López y Srta Mercedes Dols de Padilla.—

661 D/922. Autorizar la realización, por administración, de los trabajos de reparación indispensables en el local ocupado por la Inspección Seccional de Buenos Aires, calle Charcas 2272, con arreglo al presupuesto formulado por Dirección Grál de Arquitectura por importe de seiscientos cuarenta pesos cuarenta cts m/n; debiendo liquidarse dicha suma a favor de la expresada Dirección, con imputación al Anexo E. Inciso 11-Item 3-Partida 61 del Presupuesto vigente y cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.-

1765 S/924. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan las directoras de las escuelas n° 117 y 140 de Salta, Sra Adelina Mendez de Chocobar, y Srta Eufemia Burgos.

5049 C/924. Autorizar a la Sra Rosa F. de Fuentes para que dé en el local de la escuela n° 31 de Córdoba clases gratuitas de labores.-

Hacer constar que la designación del Sr. Nicolás Ortiz para la escuela nacional n° 99 de la provincia de Córdoba, debe considerarse como maestro ayudante en razón de que el Presupuesto en vigor no permite la imputación en la categoría de maestro auxiliar.-

11.832 S/923. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamien-

"to de la escuela n° 74 de Estación Manucho" (Santa Fe), a que se refiere el expediente; y aprobar el contrato de fs 3 y 4 relativo a la misma y que está en debida forma.-

2000. C/922. Desestimar por improcedentes los cargos formulados contra la directora y maestros de la escuela n° 18 de Catamarca, Srta Petronila G. de Aguilera, don Manuel S. Aguilera y Srta Zoila Albornoz.-

10.870. T/921. 1°- No aceptar la renuncia formulada por el maestro de la escuela n° 50 de Tucumán Sr Ramón Gil Herrera y declararlo cesante con anterioridad al 31 de mayo de 1921 por las constancias del expediente.-

2°- Aplicar una multa de 8 días sobre su sueldo, equivalente a suspensión por igual término, a la ex-directora de la escuela n° 50 y actual de la n° 255 de la misma provincia, Srta Zoila Luna de Juarez, por consignar datos falsos en la planilla de asistencia de alumnos correspondientes a aquel establecimiento.-

3°- Que la Inspección Seccional envíe la copia de la foja de servicios pedida a fs 97.-

918 S/922. Que la Inspección Seccional de Santiago del Estero haga notar al Visitador sumariante las deficiencias con que ha actuado en la investigación de que trata

el exp. a fin de no repetir iguales errores en lo sucesivo y que se agregue copia textual de los conceptos merecidos por el director de la escuela n° 153 de la misma provincia durante los años 1920-1921-1922 y 1923 a fin de expedirse sobre la penalidad pedida para el mismo.—

M. 389 | C/920. — Aumentar excepcionalmente hasta ochenta pesos m/n la actual partida de cuarenta pesos que tiene asignada para eventuales la escuela n° 32 de Corrientes, dada la relativa importancia del establecimiento y a los efectos de la debida higienización y limpieza del local.—

1413 | S/924. Aumentar excepcionalmente a cuarenta pesos m/n la actual partida de treinta pesos de igual naturaleza que tiene asignada la escuela n° 36 de Santa Fe, para eventuales.—

5414 | C/923. Archivar el exp. relativo a cargos contra el maestro de la escuela n° 45 de Catamarca, don Santiago S. Sarmiento, por las consideraciones que hace la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen.—

4777 | S/923. Dar por aceptada agradeciéndola, la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela n° 140 de Guacatao (Salta) y apruébase el contrato de fs. 13 a 15 relativo a la misma.

9629 | S/921. 1°- Rescindir el contrato de cesión

gratuita celebrado con los doctores Rafael y Marcelino Herrera Vegas por casa para el funcionamiento de la escuela n.º 44 de Rapelli (S. del Estero).
2.º - Dejar sin efecto la resolución de octubre 3 de 1921 (fs 29) por la que se autorizó la realización de obras de reconstrucción en el edificio cedido para esta escuela, por valor de cuatro mil seiscientos cincuenta pesos m/n. importe de la propuesta de don Juan W. Roswerski a quien se le adjudicó el trabajo.
3.º - Disponer que la Inspección Seccional informe en que condiciones funciona actualmente la escuela de referencia.

10.201 5/923. 1.º - Autorizar la construcción de un salón y obras de reparación general en el edificio de propiedad del Consejo ocupado por la escuela nacional n.º 25 de La Majada (provincia de San Luis), a cuyo efecto se acepta la propuesta de don Ernesto Vercia que asciende a un mil quinientos sesenta pesos m/n. y que es la más baja de las obtenidas y equitativa a juicio de Dirección Gral de Arquitectura, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11 - Item 4 - Partida 32 del Presupuesto Vigente.
2.º - Aceptar y agradecer la donación de los materiales mencionados en la nota de fs 9 con destino a las mismas obras.

Sección Territorios.

13.148 R/923. Aprobar el contrato agregado fs 8 a 10 del exp, relativo a locación de casa para la escuela nº 12 de Río Negro, mediante un alquiler de cincuenta pesos m/n mensual, y término de cuatro años a contar del 1º de agosto de 1923, renovable por dos más a opción del Consejo.—

17.726 P/922. 1º—Aprobar el contrato agregado (fs 1 a 3 del exp) relativo a locación de casa para funcionamiento de la escuela nº 98 de Colonia Devoto (Pampa), mediante el alquiler de cincuenta pesos m/n mensual y término de tres años a contar del 16 de octubre de 1921, renovable por igual tiempo a opción del Consejo.—

2º—Los alquileres por 1921, deben imputarse a la respectiva partida del Presupuesto de ese año, mediante su refuerzo de conformidad con el artículo 40 del mismo; y en cuanto a los de 1922 deben incluirse en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los efectos de atender el pago de las deudas de dicho ejercicio.—

4705 R/924. 1º—Subdividir el primer grado de la escuela nº 42, de Viedma (Río Negro), en vista de su numerosa inscripción.—

2º—Trasladar para atender la nueva sección a la maestra

de la escuela nº 2 del mismo territorio Sra Araminta S. G. de Spada, cuyos servicios no son necesarios en esta última escuela.—

12.531 V/923. Desestimar la denuncia presentada por varios vecinos en contra del director de la escuela nº 133 de la Pampa, Sr Pedro A. Inchauspe por carecer de consistencia.—

5931 C/924. 1º—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela ambulante "E" del Chubut, Sr Luis Quevedo con antigüedad al 10 de septiembre último, fecha en que venció la licencia que se le había concedido.—

2º—Nombrar director de la escuela ambulante E del Chubut, en reemplazo del anterior al M.N.N. Sr David Guillermo Pérez a quien se acuerda los pasajes respectivos y la suma de trescientos pesos m/n en calidad de viático.—

11.571 J/923. Reconocer el alquiler de cuatro pesos m/n mensual, desde el 1º de diciembre de 1922 y hasta tanto dure su ocupación por parte del H. Consejo, por las casillas de madera de propiedad del F.C.O. en que funciona la escuela nº 79 Conhello (Pampa), debiendo incluirse el alquiler por el mes de diciembre de 1922 en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementa-

prio, a los fines de atender el pago de las deudas de dicho ejercicio.—

14.247 C/923. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 42 de Chaco, en reemplazo de la Srta Jerónima Otilia Martínez que pasó a otro puesto al M.N. Sr Justino B. Solis.—

4009 M/924. Aprobar el contrato agregado (fs 1 a 4 del exp) relativo a locación de casa para la escuela nº 70 de Colonia San José (Misiones) mediante un alquiler de cincuenta y cinco pesos m/n mensual, término de cinco años a contar del 1º de enero ppdo renovable por igual tiempo a opción del Consejo.—

1891 S/922. Archivar por su antigüedad y falta de importancia el exp. con la queja formulada contra el director de la escuela nº 4 de Santa Cruz (San Julian) don Emiliano Moyano.—

17.610 P/922 Reconocer el gasto de treinta y un peso cincuenta centavos m/n efectuado en 1922 por la directora de la escuela nº 37 de La Pampa con motivo de la conmemoración de las fiestas patrias, y autorizar el reintegro del excedente de once pesos cincuenta cts que por tal concepto invirtió de su peculio particular en virtud de que los fondos de matrícula en su poder solo alcanzaban a veinte pesos m/n; debiendo incluirse dicha suma en la planilla que se ha ordenado formular a la D. Administrativa para soli-

-citar un crédito suplementario a los efectos de atender el pago de las deudas del ejercicio de 1922, que cerró con déficit.—

1309 I/914. Fijar en quince pesos m/n diarios los viáticos correspondiente a los Inspectores Seccionales de Territorios por las comisiones que hayan desempeñado en 1923.—

3250 N/924. Aprobar el contrato agregado (fs. 1 a 3 del exp.) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n° 76 de Huinganco (Neuquen), mediante un alquiler de cuarenta y cinco pesos m/n término de tres años a contar de la fecha de su ocupación, pudiendo renovarse por igual tiempo a opción del Consejo.

11.539 P/923. Aprobar el contrato agregado fs. 1 y 2 del exp.) relativo a locación de casa para la escuela n° 66 de General Pico (Pampa) mediante un alquiler de ciento cuarenta pesos m/n, término de cinco años a contar de la fecha que se ocupe, pudiendo prorrogarse por dos años más a opción del Consejo.—

14545 P/922. Dar por aceptada, agradeciéndola, la prorroga de la cesión gratuita por casa el funcionamiento de la escuela n° 152 de la Carolina (Pampa), y a que se refiere la nota de fs 12 del exp., debiendo el Sr. Inspector Seccional, de común acuerdo con el propietario, establecer la fecha del

vencimiento de dicha prórroga.—

3280 — 16/924. — Nombrar para proveer la Dirección de la escuela nº 1 de Posadas (Misiones), vacante por renuncia del señor Andrés J. Bianchi, al M. N. N. Sr. Juan Accardi, actual director elemental de la nº 76 del mismo territorio, quien tiene 20 años, 10 meses y 8 días de servicios y concepto profesional bueno.

Sección Capital.—

4862 — 30/922. — Autorizar la adquisición de los artefactos para luz eléctrica, necesarios en el edificio fiscal que ocupa la escuela nº 9 del C. E. 3º, en virtud de carecer de la natural durante las horas de la tarde, debiendo Dirección General de Arquitectura elevar los presupuestos de práctica dentro de la suma de setecientos siete pesos m/n que importa el preparado por esa Oficina y en cuya aceptación entenderá la Presidencia. El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 1 Item 3. Partida 61 del Presupuesto Gral Vigente.

1218 — 4/924. — 1º.- Suspender la autorización que tenía acordada la Asociación "El Hogar y la Escuela" para hacer funcionar en el local de la nº 2 del C. E. 4º, un establecimiento de educación, en vista de que, con la incidencia promovida con motivo de la elección de sus autoridades, no se establece quienes tienen su representación y son los responsables de los actos que ejerzan en nombre de la misma.—

2°- Pasar las actuaciones al C. E. 4- a fin de que, conforme con lo establecido en los "estatutos" de la citada asociación "El Hogar y la Escuela", se llame, por donde corresponde, a una nueva asamblea de socios para que, reunidos en el local del C. Escolar se defina el nombramiento de las autoridades correspondientes.

3849 16/924. Disponer que la escuela recientemente creada en el Distrito Escolar 16, en el lugar denominado "Villa Martel" se instale en el paraje llamado "Los Eucaliptos" donde se ha desarrollado un importante núcleo de población y existen aproximadamente 300 niños en edad escolar.

978 10/924. Acordar goce de sueldo durante el tiempo de la licencia que del 1° al 15 de septiembre del año ppdo, se le concedió a él por fallecimiento de su señor padre, a la maestra de la escuela n° 13 del C. E. 10 Srta María Grasseriz, en vista de sus pocas inasistencias en que incurrido durante el año y al muy buen concepto profesional a que es acreedora.

5607 5/924. 1°- Recordar a las direcciones de las escuelas primarias de la Capital que el día 29 del corriente es el indicado para celebrar la "Fiesta del Animal", a fin de que, conforme con las disposiciones vigentes, se dicten clases a los niños acerca del origen de la misma.

2°- Autorizar la concurrencia de delegaciones de alumnos de los grados superiores de las escuelas del C. E. 11°, el día 29 del actual, a las 14 horas, al local de la escuela "Julián S. de Agüero" a fin de presenciar el acto que con asistencia de la Comisión Directiva de la Sociedad Protectora de Animales, se realizará en esa fecha.

1862 P/923. 1°- Declarar vacantes los cargos ocupados por el personal que se menciona a continuación en mérito de haber sido jubilado por el P. E. Nacional y otorgarles certificados de cesación de servicios a partir del 31 de mayo próximo, debiendo los C. C. E. E. elevar las ternas correspondientes para la designación de reemplazantes:

Ignacia Delgado de San Martín 1a categoría y preceptora escuela 16 - 2°.-
María H. de Peréz del Cerro - directora superior escuela 15 del C. E. 7°.-
Elena M. Dondi - Vice-directora superior escuela 5 del C. E. 7°.-
Ana Magnasco de Ochoa - directora elemental escuela 4 del C. E. 8°.-
Tránsito A. Gómez de Pereyra - directora elemental escuela 4 del C. E. 11°.-
Luisa de C. de Camuri - directora infantil escuela 9 - C. E. 14°.-
Juan Antonio Pereira .- Director superior escuela 1 C. E. 15°.-
Marcelina S. de Mellot - profesora de labores - escuela 2 del C. E. 14°.

2°- Los cargos ocupados por el perso-

„nal docente que obtenga su jubilación del P.E. Nacional se considerarán vacantes a partir del 30 del mes en que haya sido otorgada, debiendo Dirección de Personal elevar mensualmente la nómina respectiva a fin de hacer las comunicaciónes correspondientes.
3°- Invitar al personal que ha cumplido ya el tiempo necesario a que solicite a la mayor brevedad su jubilación teniendo presente los beneficios que reportará para la instrucción primaria con el ingreso de gente jóven y el que recibirán varios centenares de maestros que por ese medio conseguirán trabajo donde emplear sus energías, a cuyo efecto la Dirección de Personal les remitirá, por la vía geraíquica respectiva, la foja de servicios con el informe correspondiente de Dirección Administrativa.-
4°- Exceptuar de los términos del artículo 3° a los maestros que ya hayan solicitado dicho certificado.
5°- Las Inspecciones Generales respectivas informarán por separado cada una de ellas y en la forma más amplia, respecto del concepto profesional de cada funcionario que figure en la nómina en cuestión, especificando especialmente si puede ser sustituido con ventaja por elemento jóven e ilustrado.-
6°- Declarar en vigencia la reso-

"lución de 4 de Septiembre de 1918, que ordena suspender el 30 de noviembre de cada año, las subvenciones para alquiler de casa de los directores que se encontraran en condiciones de jubilarse o que se hubieran jubilado sin abandonar el servicio, y descontar la suma de cien pesos m/n. del sueldo de los que habitan en el edificio de la escuela, quedando derogada toda disposición en contrario.-

7°- Disponer que la presente resolución en el corriente año se aplique desde el 30 de junio próximo.-

El señor Vocal profesor Boero hace constar su voto en contra del artículo 6°.-

6683 17/924. Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n° 2 del C.E. 17° al F.N. don Exequiel Alfredo Crosamena, por pase de la Srta Carmen Nadal Mora.-

5964 1/924. Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 15 del C.E. 1° a la M.N. y F.E.S. Srta Rosa Ampresa, en lugar de la Srta Herminia Marcenaro que pasó a otro puesto.-

6688 16/924. Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 16° a las siguientes personas:

Escuela n° 14. 2a categoría Prof. en Ciencias, don Juan Felipe del Toro,

por pase de la Srta Paulina Rosemblit –
Escuela nº 7. 3a categoría M. N. Felipe Ponzio, por creación de grado. –
Escuela nº 3. 3a categoría M. N. Matilde Otilia Cottet, por creación de grado.
Escuela nº 9. 2a categoría M. N. y Prof. Sordo Mudos, María Esther Bessone, por creación de grado –
Escuela nº 15. 3a categoría M. N. Azucena Lozano, por creación de grado, 3a categoría M. N. Delia E. Vera de Tedia y Josefina Martina García, por creación de grado –
Escuela nº 3. 2a categoría profesora en ciencias, Carmen Duarte, por creación de grado; 2a categoría profesora enseñanza secundaria Elvira Colombo – por creación de grado –
Escuela nº 9. 2a categoría Prof. N. y Prof. E. Física Elisa María Mallet, por pase de la Srta María E. Corso Luna.
Escuela nº 5. 2a categoría M. N. y Prof. E. Secundaria Honoria María Franchelli, por creación de grado.

6693 13º/924. Nombrar maestros para las escuelas que a continuación se indica del C. E. 13º, a las siguientes personas:
Escuela nº 15. 2a categoría al P. N. en letras Sr. Pablo Antonio Mastandrea, por ascenso del Sr. David I. Mathien. –
Escuela nº 15. 3a categoría al M. N. Sr. Armando Camilo Sangiovanni,

por renuncia de la Srta María Dorila C. de Pelrecca, y la que se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—
Escuela nº 15: 2a categoría al P.N. Sr León Attias, por pase de don Daniel Fausto Pisano—
Escuela nº 15: 2a categoría al P.N. en Ciencias Sr Victor Luis Alfonso Salgado por pase de don Bernardo Vainickoff.
Escuela nº 16: 2a categoría al P.N. en Ciencias don Enrique Imboden, por pase de doña Josefa Torres de Rusconi.—
Escuela nº 12: 2da categoría a la P.N. espec. en italiano doña Josefa Teresa Biassetti por fallecimiento de la Srta Delia Paofantonio.
Escuela nº 6: 3a categoría a la M.N. Srta Matilde R. de del Valle Salado por pase de don Ricardo Ricotti.—
Escuela nº 8: 2a categoría a la P.N.E.F. Srta Ernesta Derobertis, por fallecimiento de doña Elia Rodriguez Gómez.—
—Aceptar la renuncia que eleva el doctor Pedro C. Fages, del cargo de miembro del C.E. 13º y agradecerle los servicios prestados a la causa de la educación común.—
—Modificar el artículo 15º de la resolución de enero 25 ppdo en la siguiente forma:
"Los directores de las escuelas no darán posesión de su puesto a ningún maestro sin que previamente le presente el certificado de buena salud

expedido por Inspección Médica Escolar.- Este documento deberá remitirlo el director de la escuela a la Dirección de Personal, con la comunicación de toma de posesión.-

Aprobar el proceder del señor Presidente, al dirigir con fecha 22 del actual y en uso de las facultades que le fueron conferida por el H. Consejo, nota al Presidente de la Comisión Local del Ferro-carril del Sud- Ingeniero Fernando D. Guerrico, agradeciéndole la atención que ha prestado al pedido formulado oportunamente con el objeto de facilitar y obviar los inconvenientes que pudieran suscitarse en el traslado del personal y alumnos de la "Colonia de Vacaciones para niños débiles" que funcionó últimamente en Mar del Plata; expresándole al mismo tiempo la complacencia con que ha visto la diligente solicitud del personal de ese Ferro-carril en cooperar a los fines perseguidos.

10.552 10/921. 1º.- Continuar ocupando durante la vigencia de la ley de Alquileres las fincas en que funciona la escuela n. 17 del C. E. 10. sitas Garzón 1085 y 1095 de propiedad de la sucesión de don Angel Guerra y del Sr. José Casal Calviño, respectivamente.

2º.- Encomendar al Consejo Escolar 10º proceda a la búsqueda de local conveniente, para que el año entrante pueda ser trasla-

"dada la escuela de referencia.—
1º- Aceptar la renuncia presentada por la Srta Amalia Parise, del cargo de Escribiente de la Repartición.—
2º.- Nombrar escribiente de la Repartición y en reemplazo de la Srta Parise, a la Srta Olga Braga.—
Autorizar al C.E. 11º, para habilitar el local sito Rosario Nº 720/40 contratado últimamente con destino al funcionamiento de la escuela Nº 3 de su dependencia debiendo adoptar las providencias necesarias para su traslado, a fin de desalojar el edificio que ocupa actualmente el establecimiento.—

Sección Provincias.—

2304 C/924. Facúltase a la Inspección General de Provincias para autorizar a la Seccional de Córdoba para firmar contrato y ocupar la casa de propiedad del Banco Constructor de Córdoba, para el funcionamiento de las oficinas de ésta última mediante el alquiler de doscientos setenta y cinco mensual y demás condiciones especificadas en el telegrama, (dos años con opción a otros y supresión de la cláusula de rescisión y nuevas ordenadas.—

1520- I/919. Pasar el exp. a la Presidencia, para que entienda en la aprobación de los contratos agregados, relativos a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 7 de San Juan, su

cuya celebración fué autorizada por el Consejo.—

Sección Territorios.—

11.412-T/923. Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido del 16 de marzo al 24 de abril de 1922 la ex-directora de la escuela N°89 de Pampa, Srta Adelina Dolores Arredondo, y aprobar la designación que hizo la Inspección a favor de la Srta Indalecia Iturriz para reemplazarla, sin reconocerle las diferencias de sueldos en atención a lo informado por la Dirección Administrativa.—

Sección Provincias.—

Acordar al Inspector Seccional don Salvador M. Díaz un plazo improrrogable hasta el 30 de abril en curso para entregar el exp. n° 18.956-P/923, con los descargos correspondientes.

Sección Capital.—

1°.—Aprobar en general el estudio presentado por el señor Vocal doctor Fermín Errea sobre edificación escolar a realizarse de inmediato en la Capital Federal.—

2°.—Disponer, en lo que se relaciona con el mismo asunto en particular.

(a).—Llamar a licitación pública de inmediato, por el término de ley, para la construcción de los siguientes edificios, a cuyo respecto existen proyectos definiti-

nos:
Calle Cartero entre las de Bragado y Tapalque.- (Jurisdicción del C. E. 20º). Diez aulas, para 800 alumnos en dos turnos, demás dependencias necesarias para la escuela y casa-habitación para el director.-
Calle Crámer y Besares.- (Jurisdicción del C. E. 15º).- Construcción de un nuevo cuerpo de edificio para ampliación del existente, ocupado por la escuela "Manuel Dorrego". Ocho aulas para 660 alumnos en dos turnos.- dirección, secretaría, consultorio médico, depósito, vivienda para portero, pabellón sanitario, verja de hierro para todo el terreno y vereda.-
Calle Humberto Iº n. 343.- (Jurisdicción del C. E. 3º).- Local de la escuela "Guillermo Rawson".- Reconstrucción del antiguo edificio existente, que permanece desalojado.- Once aulas para 880 en dos turnos, demás dependencias necesarias para la escuela y casa-habitación para el director.- Edificio de arquitectura colonial.-
(b).- Llamar a licitación pública, por el término de ley, a principio de septiembre próximo con el objeto de iniciar las obras así que se clausuren las clases, para la ampliación del edificio calle Fonrouge n. 370 (escuela n. 8 del C. E. 20º). Construcción de tres aulas con

capacidad para 240 alumnos en dos turnos; un salón de trabajo manual y pieza para portero.-
(c).- Que Dirección General de Arquitectura dentro de la mayor brevedad y a base de los ante-proyectos ya formulados, confeccione los definitivos correspondientes a los siguientes edificios
Barrio Cafferata.- (Jurisdicción del C. E. 11º).- Doce aulas para 960 alumnos en dos turnos; un amplio salón para biblioteca y sala de lectura para el vecindario; museo, consultorio médico, oficinas, etc, y casa-habitación para el director.-
Avenida Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juarez.- (Jurisdicción del C. E. 17º).- Edificio tipo suburbano de diez aulas para 800 alumnos en dos turnos; oficinas, consultorio médico, patio cubierto adaptable a salón de actos públicos, jardines, etc y casa-habitación para el director.
(d).- Que Dirección General de Arquitectura proceda a la revisión del proyecto correspondiente al edificio para la escuela "Bernardo O'Higgins (calles Segurola y Deseado), a fin de constatar, si dándole igual capacidad sería posible disminuir el elevado importe de su presupuesto.
3º- Disponer igualmente, que

Dirección General de Arquitectura, proceda, desde ya, a la preparación del proyecto definitivo, a base del ante-proyecto que existe formulado para la construcción del edificio por cuenta de los recursos del legado de don Eustaquio Cárdenas sito en las calles San Juan y Salta (Jurisdicción del C. E. 3°), a fin de llamar a licitación pública por el término de ley, a principios del mes de septiembre próximo.—

4°.- Disponer así mismo que, si a juicio de Inspección Técnica General y Consejo Escolar 3°, no fuera posible ubicar para el año entrante en otras escuelas vecinas, a los alumnos de la que actualmente funciona en la vieja casa a que se refiere el artículo 3°, que será preciso demoler, inicie desde ya, dicha Corporación, las gestiones pertinentes, en procura de un local provisorio para mantener instalado el citado establecimiento, mientras se construya el nuevo edificio, que constará de ocho aulas para 640 alumnos en dos turnos, dos salones para talleres y música otro para actos públicos, oficinas etc., y casa-habitación para el director, según el ante-proyecto.

6684 2°/924. 1°.- Nombrar maestro de 2a categoría para la escuela n°1 del C. E. 2°, por renuncia de don Guillermo Jacobucci, al M. N. y P. N. de Ejercicios Fí-

Buenos Aires, abril 23 de 1924.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 29 celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 4.-

[illegible signature]

//sicos, señor Antonio Caputo que ocupa el primer término de la terna que formula el C. Escolar.-
2°- Pasar el expediente al Consejo Escolar 2°, para que informe respecto al reclamo formulado por el señor Sergio Lascano a fs 2 del exp.-
Nombrar Secretario General del H. Consejo, en reemplazo del señor Víctor Juan Guillot que renunció, al doctor Mario Eduardo Rébora.-
El señor Vice-presidente doctor Francisco M. Alvarez, dió su voto a favor del doctor Mario Eduardo Rébora.
El señor Vocal Profesor Jorge A. Boero, antes de procederse a la elección de Secretario General del H. Consejo, quiere dejar constancia de que reiterando los conceptos emitidos con respecto a la acción del Pro-Secretario Sr. Pablo A. Córdoba, mientras ocupó interinamente el cargo de Secretario General desde el 8 de noviembre de 1921 hasta el 25 de agosto de 1922 en el cual se desempeñó con encomiable celo y la más inteligente actividad, y de acuerdo, así mismo, con la resolución de 24 de agosto 1922 sobre ascensos de empleados administrativos, el citado Pro. Secretario Sr. Pablo A. Córdoba era su candidato para la Secretaría vacante, candidatura que retiraba ante la insistencia de éste en no aceptarla ni aún reteniendo su cargo actual.-
Por estas razones dá su voto para

el puesto de Secretario General del H. Consejo, a favor del doctor Mario Eduardo Rébora.-
El señor Vocal doctor Fermín Errea, dió su voto a favor del señor Víctor Juan Guillot.-
El señor Vocal doctor Juan F. Pasqualetti, se adhiere á lo manifestado por el señor Vocal Boero, con respecto al actual Pro-Secretario del Consejo, Sr. Pablo A. Córdoba, y dá su voto para el cargo de Secretario General a favor de don Víctor Juan Guillot, quien lo ha desempeñado con tanto acierto y con el aplauso general.-
El señor Presidente dió su voto a favor del doctor Mario Eduardo Rébora.-
Suspender las clases de las escuelas de adultos el sábado 26 del corriente a fin de que el personal pueda concurrir á la asamblea de maestros en condiciones de jubilarse que se realizará en el salón de actos públicos de "La Prensa".-

1373 P/923. Establecer que corresponde categoría de preceptor de escuelas nocturnas, á todo el personal docente actual de las escuelas de adultos, que acredite tener título de profesor o maestro normal.-

4571 I/924. Aceptar la renuncia al ascenso de Sub-inspector General de Escuelas Particulares, presentada por el Inspector Seccional de Escuelas de la Capital I. N. señor José M. Ilá,

con fecha 20 de marzo ppdo; haciéndole presente que el H. Consejo lamenta las causas que la motivan, y reintegrar al mismo a sus anteriores funciones en reemplazo del I. N. don Valentín Mestroni, a quien se asciende a Sub-Inspector General de Escuelas Particulares.—

Los Vocales Sr. Baero y doctores Pasqualetti y Alvarez, dieron su voto en favor del I. N. don Valentín Mestroni y el doctor Correa, por el Inspector de Escuelas Particulares I. N. Sr. Angel Cuccco.—

Testado a fs 175 renglones 6 a 10 del libro de Actas N° 3 - Vale.—

Sobre raspado a fs 196 renglón 20 libro de Actas N° 3 "Seccional" - Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.—